



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**  
Congresista de la República

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VALLE ESMERALDA [INTEVS], EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO, EN LA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

### **FORMULA LEGAL**

## **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VALLE ESMERALDA [INTEVS], EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO, EN LA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

### **Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.**

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico de Valle Esmeralda [INTEVS], en el distrito de Rio Tambo, en la provincia de Satipo, departamento de Junín, con la finalidad de promover la educación técnica según los alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.

## **Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.**

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, del Instituto Tecnológico de Valle Esmeralda [INTEVS], distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, departamento de Junín.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL**

### **ÚNICA. Acciones para la implementación.**

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la creación del Referido Instituto.

Lima, junio del 2025.



Firmado digitalmente por:  
CERRÓN ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/06/2025 22:34:10-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/06/2025 08:46:55-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/06/2025 08:47:01-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2025 12:23:27-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2025 14:58:48-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2025 18:46:20-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2025 10:51:10-0500

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES.**

El centro poblado de Valle Esmeralda se encuentra en el distrito de Rio Tambo, en la región del VRAEM. Su origen está vinculado a la expansión de comunidades nativas Ashaninka que habitan la zona, junto con otras etnias amazónicas que llegaron hace varios años. A lo largo de su historia, he servido como punto estratégico para campañas de salud y educación promovidas por el Estado y organizaciones locales, como lo demuestran las intervenciones multisectoriales realizadas en el 2024. Desde entonces, Valle Esmeralda ha emergido como un núcleo socioeconómico en la región, consolidándose tras repetidas campañas médicas y presencia del Estado. Durante operativos coordinados con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y ministerios, la población local ha recibido atención en educación y salud, lo que evidencia su crecimiento y relevancia dentro del distrito de Rio Tambo.<sup>1</sup>

En la actualidad, Valle Esmeralda constituye un centro poblado rural con limitada infraestructura, servicios de salud y oportunidades educativas. La ausencia de un instituto tecnológico o centro de formación vocacional obliga a jóvenes a desplazarse largas distancias o renunciar a su desarrollo profesional, lo cual limita sus oportunidades económicas y sociales. Sin embargo, existen esfuerzos desde el Estado y organizaciones privadas para mejorar estas

---

<sup>1</sup> Hombro a hombro. (2024). Mas de 4 mil pobladores del distrito de Rio Tambo fueron atendidos en intervención de Valle Esmeralda.

condiciones. Por ejemplo, se han realizado campañas de salud públicas y artísticas en las que participaron más de 4000 habitantes de Río Tambo, entre ellos residentes de Valle Esmeralda. Estos eventos generan cohesión comunitaria y visibilizan la necesidad de servicios de calidad en la zona.<sup>2</sup>

Por su parte, los alrededores de Valle Esmeralda comprenden varias comunidades nativas y centros poblados rurales, como Pampa Alegre, Shampintiari, Pampa Hermosa o Quempiri. Estas localidades viven bajo condiciones similares de aislamiento geográfico y carencia de infraestructura de salud, educación y transporte. Del mismo modo, los residentes frecuentemente presentan bajos indicadores de acceso a servicios básicos debido a la limitada conexión vial y ausencia de oferta educativa técnica. En particular, la intervención del 10 de noviembre de 2024 mostro que gran parte de las poblaciones aledañas que recibieron atención provenían de dichos caseríos.<sup>3</sup>

De igual forma, el distrito de Río Tambo cuenta con más de 10000 habitantes, considerando sus centros poblados urbanos y rurales. Aunque no existen datos precisos por comunidad, estas cifras reflejan una población considerable que merece una oferta educativa adecuada y accesible. Valle Esmeralda como parte del distrito, aporta parte de esos miles de personas y además atrae habitantes de los alrededores en tiempos de campañas o trabajo agrícola, lo cual exige una planificación demográfica y educativa que aún no se ha realizado.

<sup>2</sup> Municipalidad Distrital de Río Tambo. (2025). Historia de Río Tambo.

<sup>3</sup> Inforegion. (2024). Valle Esmeralda – atención en salud en el VRAEM.

No se cuenta con cifras exactas por comunidad, pero considerando la presencia de múltiples escuelas primarias y secundarias en los centros poblado del distrito, puede estimarse que hay cientos de estudiantes actualmente matriculados. Las operaciones multisectoriales realizadas reunieron a estudiantes de diversas instituciones que accedieron a atención, evidenciando un número significativo de escolares. De igual forma, el despliegue de atención en salud y educación logro impactar a jóvenes y adolescentes, lo que evidencia que hay una comunidad estudiantil suficientes para sustentar una formación técnica alternativa que complemente la educación regular.<sup>4</sup>

Por lo que, aunque no existe un registro completo de egresados, se sabe que cada año decenas de jóvenes culminan la secundaria en las diversas instituciones rurales del distrito. A pesar de esto, la mayoría carece de oportunidades inmediatas de formación técnica o tecnológica, lo que provoca que migren hacia otras ciudades o desistan de continuar sus estudios. La creación de un instituto tecnológico podría brindarles continuidad educativa y proyección profesional, evitando la perdida de capital humano por emigración y aumentando su inserción en el mercado laboral local.

En tal sentido, Valle Esmeralda es un ejemplo de resiliencia y potencial en un entorno amazónico aislado. Su dinámica social demuestra una población dispuesta a mejorar sus condiciones, con intervenciones gubernamentales que

<sup>4</sup> Inforegion. (2024). Centro poblado de Valle Esmeralda.

generan oportunidades de desarrollo. Además, su ubicación estratégica en el VRAEM lo que la convierte en un punto clave para impulsar programas de inclusión educativa y económica. Asimismo, la comunidad sirve de puente entre zonas rurales y centros poblados, lo que otorga una vocación de liderazgo regional. Por ello, establecer un instituto tecnológico transformaría no solo la realidad local, sino que fortalecería el tejido social y económico de una región olvidada, promoviendo autonomía, desarrollo productivo y mejores oportunidades.<sup>5</sup>

En tal sentido, la existencia de un instituto tecnológico permitiría que la juventud local acceda a formación profesional sin tener que migrar, fortaleciendo su integración laboral en sectores como agroindustria, servicios básicos, turismo rural o gestión de emprendimientos comunales. Esto también contribuiría a la reducción de pobreza y exclusión social. También, su puesta en marcha dinamizaría la economía local, generando empleo en infraestructura, docencia, servicios de apoyo y nuevos proyectos productivos. Además, serviría como catalizador para el despliegue de tecnologías en áreas clave de desarrollo regional, como prácticas agrarias sostenibles, energías renovables y tecnológicas de información.

Por lo cual, un país equitativo necesita no solo profesionales universitarios, sino también técnicos capacitados que puedan afrontar desafíos locales y globales. Los institutos tecnológicos forman perfiles demandados por sectores

---

<sup>5</sup> GRADE. Implementación de programas de inclusión social en territorios con población vulnerable. ¿Cómo esta cambiando Beca 18 la vida de los y las jóvenes del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)?

emergentes, contribuyendo al desarrollo sostenible, la productividad y la innovación. En contextos rurales como el de Valle Esmeralda, estos profesionales pueden liderar proyectos de mejora comunitaria, aportar soluciones técnicas a problemas locales y fortalecer las cadenas de valor regionales. Incrementar el número de personas capacitadas tecnológicamente es, por tanto, una condición necesaria para cerrar brechas educativas y sociales.

Asimismo, ello generaría un impacto positivo significativo. En lo inmediato crearía puestos de trabajo significativo. En lo inmediato, crearía puestos de trabajo e incentivaría el flujo económico local. A mediano plazo, promovería mayor retención de talento juvenil y reduciría el éxodo rural hacia ciudades, fortaleciendo el capital humano regional. Además, si influencia será transversal, desde mejorar el nivel educativo y vocacional hasta fomentar proyectos comunitarios, inclusión social y desarrollo de pequeñas empresas. Con profesionales técnicos formados localmente, las comunidades podrán acceder a mejores servicios y una gestión más eficiente de sus recursos, impulsando la autosostenibilidad.<sup>6</sup>

Por último, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la educación como deber de la Nación y de la familia, así como un recurso estratégico para el desarrollo integral de la persona y de la comunidad. Asimismo, promueve la descentralización educativa y el acceso equitativo en zonas rurales, lo cual respalda la creación de institutos tecnológicos en regiones rezagadas.

<sup>6</sup> MINEDU. Educación superior tecnológico.

Adicionalmente al incentivar la formación de técnicos profesionales, se fortalece el cumplimiento del artículo constitucional que promueve la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, reafirma el principio de igualdad de oportunidades en la medida en que brinda un servicio educativo pertinente a la realidad amazónica contribuyendo a la justicia social y al desarrollo sostenible.<sup>7</sup>

## **II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

La presente propuesta legislativa se alinea con los principios establecidos en la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho fundamental a la educación. En ese contexto, se justifica la importancia de declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico de Valle Esmeralda. De igual manera, esta propuesta contribuiría al fortalecimiento del enfoque territorial y productivo en el sistema de educación técnica del país. La norma no solo respaldaría la descentralización de la oferta educativa hacia regiones rurales clave, como la selva central, sino que también promovería ajustes complementarios en normativas vinculadas a la planificación presupuestaria, la descentralización y el desarrollo del sector agrario.

## **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

Al tratarse de una propuesta de carácter declarativo, esta iniciativa legislativa no implicará gastos adicionales para el

---

<sup>7</sup> Constitución Política del Perú.

Estado. Sin embargo, su aprobación permitirá sentar las bases legales necesarias para priorizar la creación del Instituto Tecnológico de Valle Esmeralda, lo que generará impactos positivos significativos en el mediano y largo plazo. Esta medida facilitará el acceso a la educación superior técnica en una zona rural con alto potencial productivo, impulsando el fortalecimiento de la cadena de valor del café y mejorando las oportunidades de empleo a nivel local. Además, brindará una formación profesional adecuada para jóvenes con recursos económicos limitados, fomentando el desarrollo sostenible, la equidad en el territorio y reduciendo la migración hacia las ciudades.

#### **IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.**

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.<sup>9</sup>
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

<sup>10</sup> Website - Acuerdo Nacional. (2022b, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>